

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Responsable del área.	Arq. Ramón González Flores
Denominación de cada informe.	Informe de actividades del centro gestor.
Ejercicio.	2019
Fecha de inicio del periodo que se informa.	1 de enero
Fecha de término del periodo que se informa.	31 de marzo
Periodo de actualización de datos.	1er Trimestre de 2019
Fundamento legal.	Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	27 de agosto de 2020
Fecha de validación.	27 de agosto de 2020
Fecha de actualización.	27 de agosto de 2020
Nota.	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	Actas de sesiones Ordinarias de la Junta Directiva	3	100%	Durante el primer trimestre de 2019, se realizaron tres sesiones ordinarias: - Primera Sesión Ordinaria 2019. 24 de enero 2019. - Segunda Sesión Ordinaria 2019. 21 de febrero 2019. - Tercera Sesión Ordinaria 2019. 21 de marzo 2019.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;	Actas de sesiones Ordinarias de la Junta Directiva	7	100%	Durante el primer trimestre de 2019, se realizaron tres sesiones ordinarias, resultando en acuerdos llevados a término por esta Dirección: - Primera Sesión Ordinaria 2019. 24 de enero 2019. Cuatro acuerdos. - Segunda Sesión Ordinaria 2019. 21 de febrero 2019. Un acuerdo. - Tercera Sesión Ordinaria 2019. 21 de marzo 2019. Dos acuerdos.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto	Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.	6	100%	Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.	Programa de Gobierno Municipal (PGM) Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 (PMD GTO 2040).	2	100%	Durante la Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Guanajuato, de fecha 10 de febrero de 2019, se aprobó el Programa de Gobierno Municipal (PGM) 2018-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 (PMD GTO 2040)

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Proponer a los titulares de las direcciones y demás unidades administrativas, así como al demás personal administrativo del Instituto.	Estructura Orgánica del Instituto	1	100%	Durante la Primera Sesión Ordinaria y Tercera Ordinaria de la Junta Directiva se presenta el fortalecimiento de la estructura orgánica del IMPLAN, contando ahora con tres direcciones de área y una Coordinación Administrativa, además de personal de apoyo para cada área.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.	Informe Financiero Trimestral	1	100%	Trimestralmente, en trabajo conjunto con la Coordinación Administrativa se prepara un informe financiero detallado del estado que guarda el Instituto, el cual es presentado a la Junta Directiva.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.	Actas de la Junta Directiva	3	100%	Durante las sesiones de los órganos directivos de este Instituto se informa sobre el estado que guardan los instrumentos de planeación en los que se trabaja.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: IX. Previa autorización de la junta directiva, suscribir conjuntamente con su presidente convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Instituto.	Contrato de prestación de servicios profesionales	1	100%	Se celebró un contrato de prestación de servicios para la elaboración de un Estudio de Prefactibilidad para la Implementación de Parquímetros en la Zona Centro del Municipio de Guanajuato, Gto. Bajo número de contrato: CONTRATO/SP/IMPLAN/001/2019

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: XI. Mantener bajo su responsabilidad, la guarda, conservación y buena administración del patrimonio del Instituto.	Acta Primera Sesión Ordinaria 2019	1	100%	Durante la Primera Sesión Ordinaria se presentó la utilización de recursos remanentes para la adquisición de nuevo equipo para el Instituto, resultando aprobado.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: XII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;	Informe de Actividades	1	100%	Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ART. 36, 43 Y 44 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;	Presupuesto publicado http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/1er-trimestre-de-2019	1	100%	Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral
Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;	Información trimestral y de transparencia.	2	100%	La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.
Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.	Cuenta pública	Actividad	100%	- La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(3) Depósitos de subsidios autorizados y (64) Transferencias y cheques emitidos	55	100%	El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral.
Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.	Sistema de Evaluación al Desempeño	1	100%	Se revisa mensualmente
Requerimientos de información por parte de la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG).	Respuesta a los requerimientos de información	1	100%	La ASEG únicamente solicitó vía oficio los CFDI emitidos y Recibidos por parte del Instituto en 2018.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 4º. Trimestre financiero y Cuenta Pública Anual 2018, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal.	Respuesta a los informes observaciones y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría.	4	100%	Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones).
Verificar el cumplimiento de los contratos de prestadores de servicios.	Contratos debidamente firmados y requisitados.	Seguimiento del 100% de los contratos elaborados para la prestación de bienes y servicios profesionales.	100%	Se solicita apoyo para la revisión de los contratos emitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control.	Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto.	Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo.	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2.	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.
Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos	Inventarios actualizados.	2	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del IMPLAN y los 2 vehículos.	3	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro.
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	25%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
	Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R.	Reporte actualizado	100%	
Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito	Nómina y Recibos de nómina timbrados	Nómina y Recibos	102	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina y Cedulares) y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT)	Declaraciones de Impuestos	9	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación; II. Facilitar la realización de foros y reuniones, derivadas del proceso de planeación estratégica;	Reuniones de seguimiento para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 con Direcciones Generales	6 reuniones	100%	Después de la Reunión del 4 de febrero de 2019 convocada por el Presidente Municipal con los Directores Generales se pasó el Proyecto del Programa de Gobierno a la Unidad de Innovación y Políticas Públicas entregando un documento elaborado en un 90%
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo Realizar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación, proponiéndolos al Consejo, para su validación y posterior aprobación por el Ayuntamiento, constituyendo las comisiones técnicas de asesoría que se requieran.	Segundo borrador del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021	1	90%	Se dio la instrucción de que el Proyecto del Programa de Gobierno Municipal se pasara a la Dirección de Innovación y Políticas Públicas para que ésta le diera seguimiento, concluyera y lo presentara para su aprobación ante el H. Ayuntamiento, se entregó el borrador concluido en un 90%.
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. CAPITULO QUINTO Del Consejo Técnico Artículo 29. Son atribuciones del Secretario Técnico las siguientes: I. Citar a las sesiones, previo acuerdo del presidente; II. Formular conjuntamente con el presidente, la orden del día correspondiente; III. Asistir puntualmente a las sesiones de Consejo; VIII. Levantar las actas de las sesiones del pleno del Consejo; REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Instalación del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal	1	100%	Se llevó a cabo la instalación del COPLADEM de acuerdo a lo mandado por la Ley Orgánica Municipal, dicha reunión sirvió para presentarles los instrumentos de planeación que a la fecha se estaban elaborando.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
ARTÍCULO 37 BIS. - Corresponde a la Subdirección General de Mejora para la Administración Pública Municipal: I. Tener a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal;				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.	Asistencia y participación en el Taller Regional para la elaboración del Programa de Gobierno Estatal.	1	100%	Atendiendo a la invitación del IPLANEG se acudió en representación del Municipio al Taller en el que se definían los objetivos del Programa de Gobierno Estatal.
DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.	Actualización de Fichas UGT con la actualización del indicador de ocupación del suelo urbanizable y no urbanizable en coherencia con los instrumentos de planeación.	Fichas	100%	1ra. Versión de 24 Fichas UGTs y 4 UGAs del Centro de Población, diseño de formatos e información actualizada: Tomando como base la actualización de la capa de ocupación usos y destinos de suelo, con información derivada de los registros administrativos de Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y La Dirección de Protección Civil:
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.	Homologación y actualización de información: actualización cartográfica derivada de registros y trámites administrativos territoriales (derivados de permisos de usos de suelo, cambios de usos de suelo. etc.) Homologación y actualización de información: GESTIONES DE INTERCAMBIO y ASESORIA DE INFORMACIÓN (entre los tres niveles de gobierno).	Actividad Actividad	100% 100%	Actualización de la capa de ocupación de usos y destinos de suelo categorizado en 7 casos diferentes: con información derivada de los registros administrativos de Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y La Dirección de Protección Civil. Acervo informativo proporcionado por la coordinación estatal del INEGI: información de indicadores de evaluación y monitoreo para el desarrollo integral del municipio y Riesgos Naturales y Medio físico Artificial.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
	Homologación de suelo urbanizable y no urbanizable (Catastro-DGMAOT-IMPLAN)	Cartografía	100%	Asesoría por parte del IMPLAN León sobre el Catastro multifinalitario municipal.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.	Actualización del Mapa base con capas geográficas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas. Actualización del Catálogo geográfico de capas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.	Capas	23	Integración de 23 capas de riesgos hidrometeorológicos, riesgos ecológicos sanitarios, químico organizativo.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;	Generación y actualización de capas base y capas estratégicas de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUOET	Actividad	100%	Diseño de formatos de UGTs y UGATs para el proyecto de PMDUOET
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y	Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio. Asesoría de información estadística de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. Homologación, disseminación, generación y actualización de información intermunicipal: Talleres Homologación, disseminación, generación y actualización de información intermunicipal: Capacitaciones	Asesoría	100%	Ninguno
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto: IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.	Diseño de la Plataforma Web IMPLAN	Actividad	100%	Diseño de la estructura de la Plataforma web de la 1era, versión de Menús y submenús, al 15 de enero del 2019.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;	Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)	Instrumento	20%	Solicitud de elaboración del PMDUOET al Ayuntamiento: El 29 de abril de 2019, el H. Ayuntamiento aprobó la propuesta para que el IMPLAN elabore tanto el diagnóstico como el proyecto. Elaboración de capítulo I, II y avance del capítulo III. Revisión de los insumos y equipo de trabajo para el avance de la caracterización y diagnóstico. Trabajo de campo, elaboración de talleres al interior de la administración municipal. Elaboración de cartografía base para el capítulo III.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: VII. Las demás que le determine el Director General, en ejercicio de sus atribuciones.	Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040	Instrumento	100%	Seguimiento ante H. Ayuntamiento del proyecto, aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.